



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1524/2018
BITÁCORA: 21/G1-0688/03/18

Puebla, Puebla, 04 de Abril de 2018

JOSE AMBROCIO HERNANDEZ CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0891/12 de fecha 22 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "VISTA HERMOSA", Aquixtla, S-21-016-VIS-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 122.471 Metros cúbicos	15	65	79	20053008	20053022
RÚSTICO DENOMINADO "VISTA HERMOSA", Aquixtla, S-21-016-VIS-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.429 Metros cúbicos	5	80	84	20053023	20053027
RÚSTICO DENOMINADO "VISTA HERMOSA", Aquixtla, S-21-016-VIS-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.594 Metros cúbicos	3	85	87	20053028	20053030
RÚSTICO DENOMINADO "VISTA HERMOSA", Aquixtla, S-21-016-VIS-001/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.228 Metros cúbicos	2	88	89	20053031	20053032

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 316 AN. 7/10 EXP. 13/12 P
L'DMM/ L'MCCP/ I'LSC/ I'NDM



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

